

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De la respuesta dada por TRANSMASIVO S.A. quien fue requerido por auto de fecha 12 de junio de 2020, para que informara el trámite surtido al embargo ordenado, se le pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente e incorpórese a los autos.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

| |
|--|
| <p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 18 DE ENERO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 01.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f45ac20293e30bd4b35b28f14217acf298a034d0f73bafb447dd9b0b349367a

Documento generado en 16/01/2021 05:27:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>